

IV Premio de Periodismo UNESID

BASES

PRIMERA Podrán presentarse al **IV Premio de Periodismo UNESID** los trabajos de cualquier género periodístico, publicados o emitidos en lengua castellana e inglesa, en medios de comunicación impresos, digitales o audiovisuales, españoles o de ámbito internacional.

Los trabajos deberán haber sido publicados o emitidos entre el 1 de junio de 2019 y el 15 de septiembre de 2020.

SEGUNDA Los trabajos a concurso versarán sobre la industria siderúrgica española, desde cualquiera de sus posibles enfoques y tratamientos: económico, industrial o medioambiental, con temas relativos al papel de industria siderúrgica como motor económico; el papel del acero y la siderurgia en la economía circular y baja en carbono; comercio internacional; retos de futuro; digitalización e Industria 4.0; investigación y desarrollo, etc. Se valorarán los enfoques analíticos relacionados con la política industrial, comercial y energética, sostenibilidad, así como aquellos otros de carácter divulgativo y de sensibilización social en cuanto a promoción del acero como material clave para la economía circular.

TERCERA El trabajo ganador recibirá un premio de 2.000 euros y se otorgará además un accésit de 500 euros. Los premios serán únicos e indivisibles aunque la autoría del trabajo premiado corresponda a un equipo. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente. Los premios podrán declararse desiertos.

CUARTA Los trabajos serán presentados por su autor o autores. La presentación a concurso supone la aceptación de las presentes bases y la autorización a UNESID para reproducir y distribuir los trabajos premiados, siempre con referencia a su autor o autores y al medio (y/o programa en su caso) y fecha en que fueron publicados o emitidos. El autor o autores garantizaran que los trabajos presentados son originales y que son los autores.

QUINTA El plazo límite para la recepción de los trabajos será el 15 de octubre de 2020 a las 24:00 horas. Los trabajos se enviarán por correo electrónico a la dirección: unesid@unesid.org o por correo certificado a "IV Premio de Periodismo UNESID", C/ Castelló, 128 - 28006 Madrid, España. Por correo electrónico se adjuntará en el caso de medios impresos, el archivo pdf de la página o páginas del diario o revista en que se haya publicado el trabajo; en el caso de publicaciones digitales, se adjuntará enlace web y pdf de lo publicado; y en el caso de medios audiovisuales, se adjuntará archivo mp3 o mp4 de lo emitido (para archivos superiores a 10 megas el autor se pondrá en contacto con la secretaría del concurso para acordar el mejor modo de envío). En el caso de correo postal certificado, se enviará un CD, DVD o lápiz de memoria con los archivos correspondientes. En todos los casos, deberá incluirse título, medio y fecha de publicación o emisión; nombre y apellidos, teléfono de contacto y correo electrónico del autor o autores, así como una breve reseña profesional. No se devolverá el material enviado.

SEXTA El jurado estará constituido por especialistas del mundo de la comunicación, de la Administración y de la industria del acero. El fallo será inapelable y se producirá antes del 31 de diciembre de 2020. El jurado resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en las presentes bases.

SEPTIMA No podrá participar personal de UNESID ni sus familiares en primer grado.

OCTAVA Los aspirantes al Premio quedan informados y autorizan a que los datos personales proporcionados serán tratados de acuerdo a la siguiente información:

Responsable	UNESID	NIF Dirección Teléfono Correo:	G-28481166 Castelló 128, 3º 28007 MADRID +34 915624010 RGPD@unesid.org
Finalidad	Gestión del IV Premio de Periodismo UNESID	Los datos de los aspirantes se conservarán durante al menos dos años, o mientras sea necesario para cumplir con las obligaciones legales derivadas del premio.	
	Comunicación UNESID	UNESID conservará los datos para comunicación periodística con los aspirantes dado que su actividad incluye la producción de trabajos periodísticos sobre el sector como los que han presentado.	
Legitimación	UNESID queda legitimada para el tratamiento de datos por la aceptación del concursante al presentarse al Premio regulado por estas bases		
Destinatarios	UNESID hace uso de los "Servicios en Línea para empresas" de Microsoft Corporation con herramientas como Office 365 para gestionar su agenda electrónica, constituyendo su uso una transferencia internacional de datos autorizada por la AEPD.		
Derechos	El concursante tiene derecho al acceso, rectificación o supresión de sus datos personales.	Puede ejercerlos comunicándose con el correo RGPD@unesid.org	